

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

Proceso Ejecutivo
RAD. No.: 2019-00268

Visto el informe secretarial y documental que anteceden, por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

1. OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre notificación personal a la dirección de correo electrónica enunciada, que allega el demandante respecto del ejecutado JOSE PABLO VALENCIA HINESTROZA (FLS. 183 y s.s.C.1.), a partir de las cuales se tiene por notificado a dicho extremo procesal, en los términos del artículo 8 la Ley 2207 de 2022. Quien dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones de fondo.

2. Reconózcase personería jurídica a la abogada YEMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCOSAS.

3. Por ser lo procedente, acorde con lo ordenado en el numeral 2º de auto adiado 22 de noviembre de 2019, ORDENAR a la secretaria, se libre Despacho Comisorio con los insertos de ley y, a costa de la parte interesada anéxese copias de las piezas procesales necesarias para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u> de <u>27</u> de <u>JUL</u> 2022 PABLO ALBERTO TELLO SECRETARÍA</p>
